

PERIODO LEGISLATIVO

LEGISLATURA

SESIÓN N°

 PRIMER TRÁMITE CONST.

FECHA:

 SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA. |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS. |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN | <input type="checkbox"/> OTRA: |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA | |

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE INCORPORAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE PERMITA INMOVILIZAR Y RASTREAR EL BIEN EN CASO DE HURTO O ROBO.

Un total de 1.000 robos de vehículos con violencia se han reportado durante el mes abril, según datos publicados por Carabineros de Chile, lo que implica un incremento de 171% en comparación con el mismo período del año pasado. Desde enero hasta el mes de abril del presente año, se han reportado 3.569 casos, un aumento de 91% respecto del mismo período del 2021. Las modalidades de “portonazos” y “encerronas” en la vía pública se encuentran entre los delitos más comunes. A su vez, los robos de vehículos no violentos llegaron a 3.808 en lo que va del año, con un alza de 59% respecto del mismo lapso en 2021¹.

Por otro lado, la venta de autos ha aumentado vertiginosamente y ha alcanzado su segundo mayor nivel histórico. Así, la ventas de autos nuevos totalizaron 41.467 unidades en marzo de 2022, superiores en 27,5% al compararse con igual mes del 2021, y anotaron así su mayor nivel desde septiembre del año pasado, cuando en medio del auge del consumo producto de los retiros de fondos previsionales y las ayudas estatales el sector registró un máximo histórico de unidades vendidas. Y en abril de este año, la tendencia se mantiene al alza respecto al año anterior, con un total de 37.867 unidades vendidas, lo que implica una variación al alza de un 39% respecto al mismo mes del año pasado, y lo convierte en el mes de abril más exitoso en ventas de autos desde el año 2012².



Fuente: ANAC

¹ <https://www.t13.cl/noticia/ex-ante/nacional/alza-171-robos-autos-violencia-mes-y-91-va-del-ano>
² Informe del Mercado Automotor, abril 2022. Elaborado por la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. Disponible en: <https://www.anac.cl/wp-content/uploads/2022/05/04-ANAC-Mercado-Automotor-Abril-2022-vf.pdf>



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado a abril	Total Año
2019	36.543	27.912	30.199	32.716	31.204	28.446	31.474	33.059	37.925	28.038	24.272	31.090	127.370	372.878
2020	32.104	25.028	19.056	8.906	8.681	8.971	11.464	19.037	31.897	36.243	29.486	27.962	85.094	258.835
2021	24.984	24.491	32.511	27.241	34.130	35.499	38.226	37.564	42.627	38.551	38.981	40.776	109.227	415.581
2022	37.281	31.745	41.467	37.867									148.360	
Var% 22/19	2,0%	13,7%	37,3%	15,7%									16,5%	-60,2%
Var% 22/20	16,1%	26,8%	117,6%	325,2%									74,3%	-42,7%
Var% 22/21	49,2%	29,6%	27,5%	39,0%									35,8%	

El acceso masivo al automóvil sin duda está relacionado con revolución cultural que ha experimentado Chile con el cambio de modelo económico y su abrazo a la globalización capitalista, que provocó el tránsito de una sociedad tradicional a una moderna, posibilitando el acceso de las grandes mayorías, antes excluidas, al consumo de estos bienes. El automóvil constituye un bien muypreciado para las familias chilenas, pues representa un acceso a mayor comodidad, seguridad y libertad para movilizarse.

Estas realidades nos invitan a revisar las condiciones en las ventas de las nuevas unidades, por cuanto hoy no existe la obligación por parte de los proveedores de incorporar en éstas un sistema de seguridad que permita inmovilizar el bien en caso de robo o hurto, y rastrear su ubicación.



PROYECTO DE LEY

Artículo Único .- Agréguese un nuevo inciso final al artículo 12 C del Decreto con Fuerza de Ley N°3 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de derechos de los consumidores:

“El proveedor de vehículos motorizados nuevos estará obligado a incorporar, a través de cualquier medio técnico eficaz, un sistema de seguridad que permita inmovilizar el bien en caso de robo o hurto, y rastrear su ubicación. El costo de dicho sistema será de cargo del proveedor y no podrá, en caso alguno, traspasarlo al consumidor.”



SEBASTIAN VIDELA CASTILLO
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

